

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210027800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: ONSET LABS SAS Y OTROS.

Aceptar la renuncia al poder de la profesional del derecho Oscar José Bermúdez Pulido, quien funge como apoderado Juan Diego Almanza Fresneda.

Se hace necesario precisar que la sociedad demandada **ONSET LABS SAS** propone excepciones frente a la reforma de la demanda y propone llamamiento en garantía de la sociedad **LABODIGITAL COLOMBIA SAS**, frente al llamamiento en garantía se rechaza de plano teniendo en cuenta que el mismo es procedente en los procesos declarativos, no en los procesos ejecutivos como lo ha decantado la jurisprudencia de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

De las excepciones de mérito formuladas por la sociedad demandada **ONSET LABS SAS**, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ